



JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO ORAL DE SINCELEJO

Sincelejo, treinta (30) de enero del año dos mil dieciocho (2018).

Expediente No.70001.33.33.005.2017-00258-00 (2)

Naturaleza: **INCIDENTE DESACATO ACCIÓN DE TUTELA**

Incidentista: Jadeth Yolanda Monterroza Paternina

Incidentada: U.A.R.I.V

Estando admitido el incidente de la referencia, la incidentada se ha pronunciado por dos ocasiones (folios 57 – 73 y 74 – 99), no obstante, revisadas las respuestas dadas por la UARIV, aún no se atiende lo realmente solicitado por la incidentista, lo cual es, sea vinculada a los procesos administrativos relacionados con la condición de víctima de su difunto esposo Sr. Javier Lobo Lara, identificado con C.C. No. 64.695.952.

En vista de lo anterior, se hace necesario requerir a la incidentada para que manifieste si ya ha dado cumplimiento al fallo de tutela de fecha 26 de septiembre de 2017 de forma congruente a lo ordenado.

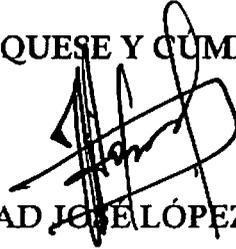
Por consiguiente, el Juzgado Quinto Administrativo Oral del Circuito de Sincelejo,

DISPONE:

1- REQUIÉRASE a través de un medio expedito y eficaz, a la Directora de Reparación de la UARIV, para que en el término de dos (02) días, siguiente a la notificación de esta providencia, se sirva certificar ante esta Dependencia Judicial, si ya ha dado cumplimiento al fallo de tutela de fecha 26 de septiembre de 2017 de forma congruente a lo ordenado.

2- Por secretaria, una vez se haya cumplido el término de los dos (2) días, establecidos en el numeral anterior, devuélvase el expediente de la referencia al Despacho, para pronunciarse al respecto.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



TRINIDAD JOSÉ LÓPEZ PEÑA

Juez

<p>REPÚBLICA DE COLOMBIA</p>  <p>JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO ORAL DE SINCELEJO</p> <p>NOTIFICACIÓN POR ESTADO</p> <p>La anterior providencia se notifica por estado electrónico No 07° de hoy 31 de enero -2018, a las 8:00 a.m.</p>  <p>ANGÉLICA MARÍA GUZMÁN BADEL Secretaria</p>
--